



## SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), el aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el prestador del servicio del correo certificado.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 26 de diciembre de 2019 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 17 de enero de 2020, a las 5:00 P.M.

**P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.**

DENNYS YAZMIN PEREZ MARTINEZ  
Secretaria de Hacienda

  
Adriana Maria Restrepo Diaz- Auxiliar Administrativa



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24  
Conmutador 288 0098  
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia  
alcalde@sabaneta.gov.co  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)



MEMORANDUM FOR THE RECORD

On 10/10/50, the Board of Directors met and discussed the proposed acquisition of the assets of the [Company Name]. The Board has approved the acquisition and authorized the necessary legal and financial arrangements.

The acquisition is expected to be completed by the end of the year. The Board will continue to monitor the progress of the acquisition and report to the shareholders.

The Board has also approved the appointment of a special committee to oversee the acquisition process.

The Board has also approved the issuance of new shares of common stock to the [Company Name] in exchange for the assets.


The Board has also approved the payment of a cash dividend to the shareholders.

The Board has also approved the payment of a cash dividend to the shareholders.

The Board has also approved the payment of a cash dividend to the shareholders.

Very truly yours,  
[Signature]  
[Title]



RESOLUCIÓN IC N° 1475  Fecha: 18 de octubre de 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR LA CUAL SE EXPIDE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS CON CARGO A DIANA CAROLINA HENAO CARDONA ”**

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus facultades de ley y en especial las conferidas por el en el Estatuto Tributario Municipal, procede con base en las siguientes consideraciones y fundamentos, a liquidar el Impuesto de Industria y Comercio y complementarios.


**CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaría de Hacienda Municipal de Sabaneta está obligada a exigir el pago oportuno de las deudas fiscales en materia de impuesto de Industria y Comercio y Complementarios.
2. Que el Impuesto Industria y Comercio y Complementarios tiene autorización legal, según las leyes 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y artículos 22 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal.
3. Que DIANA CAROLINA HENAO CARDONA identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 43977897, propietario (a) del establecimiento denominado NUTRI SERVICIOS, según los registros del sistema de información de la Secretaría de Hacienda figura como contribuyente de industria y comercio y complementarios por el ejercicio de actividades mercantiles gravables en la jurisdicción del Municipio de Sabaneta y bajo el código R.I.T. 10267.
4. Que el contribuyente, no ha cancelado el Impuestos de Industria y Comercio y Complementarios desde julio de 2017 a septiembre 30 de 2019, en el equivalente a DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.099.000).
5. Que con fundamento en las anteriores consideraciones y en los artículos 22 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal de Sabaneta, el monto de la base gravable y las tarifas; el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal procede a liquidar el Impuesto Industria y Comercio y complementarios con cargo al sujeto pasivo, desde julio de 2017 a septiembre 30 de 2019.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** LIQUIDAR oficialmente a DIANA CAROLINA HENAO CARDONA, el impuesto de Industria y Comercio y Complementarios desde julio de 2017 a septiembre 30 de 2019, en el equivalente a DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.099.000) y expresado por conceptos y valores así:

CONCEPTO	SALDO	INTERESES MORATORIOS	TOTAL SALDO DEBIDO COBRAR
Industria y Comercio y Otros	\$1.588.552	\$ 510.448	\$ 2.099.000

<b>RESOLUCIÓN IC N° 1475</b>  Fecha: 18 de octubre de 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

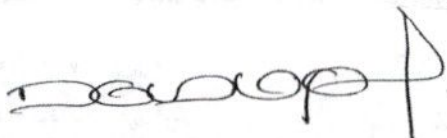
**SEGUNDO:** Declarar deudor moroso de Impuesto Industria y Comercio y Complementarios a favor del Fisco Municipal Sabaneta a DIANA CAROLINA HENAO CARDONA identificado (a) con cédula de ciudadanía N°43977897, propietario (a) del establecimiento denominado NUTRI SERVIMOS, por la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.099.000), más los intereses de mora que se causen hasta la fecha en que se produzca el pago.

**TERCERO:** Notifíquese por correo de conformidad con lo previsto en los artículos 231 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal.

**CUARTO:** Contra la presente liquidación procede el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional, el cual podrá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, ante la Secretaría de Hacienda Municipal ubicada en el Centro Administrativo Municipal (carrera 45 N° 71 sur 24 Sabaneta).

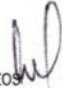
Dado a los dieciocho (18) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-**



**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda Municipal  
 (Firma mecánica-Resolución N° 1437 de octubre de 2017)

Proyectó: Luz María Yepes

Profesional de apoyo a la gestión de Impuestos 

Revisó: Bertha Ines Valderrama Yepes

Profesional de apoyo a la gestión de Impuestos 